

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSCRIPCIÓN DE HIPOTECAS
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
Descripción	Documentos que cumplen con la ley, el usuario deberá comprar de formulario de inscripción y se cobrará el valor de la inscripción de conformidad a la ordenanza vigente que regula al Departamento del Registro de la Propiedad, luego se procede al ingreso del libro repertorio para su respectivo número y finalmente se sienta la respectiva razón.
¿A quién está dirigido?	Un beneficiario es la persona física o moral que recibe una autorización para hacer uso y/o adquirir un bien material, un servicio o un bien económico.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Esta persona que quiere obtener dicho bien está sujeta al cumplimiento de ciertos requisitos y una vez los cumpla, puede realizarse con el trámite correspondiente.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p> <p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• INSCRIPCIÓN DE HIPOTECAS

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

REQUISITOS OBLIGATORIOS

Pago del arancel por el servicio de inscripción a favor del Registro de la Propiedad del Cantón Mera, a través de los mecanismos de recaudación habilitados que se describen en la sección "Costos".

Escrivatura Pública de Constitución de Hipoteca.

Certificado de Gravamen del bien inmueble, actualizado.

Requisitos propios del Registro de la Propiedad. (Resoluciones administrativas de regularización, fraccionamiento, declaratoria de propiedad horizontal).

Carta de pago del impuesto predial.

Requisitos Específicos:

Requisitos Especiales:

En caso de solicitar el trámite en calidad de apoderado, debe contar con la carta de autorización debidamente suscrita por el deudor hipotecario.

En caso de menores de edad: Autorización judicial debidamente ejecutoriada.

En caso de persona jurídica Nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil,Certificado de Registro Único de Contribuyentes,Autorización de los socios o accionistas de la Compañía.

Certificado de no adeudar a la municipalidad

¿Cómo hago el trámite?

Ingresar el trámite con los requisitos establecidos en las oficinas del Registro de la Propiedad.

Subsanar observaciones (en caso de existir).

Realizar el pago según las formas aceptadas.

Retirar la razón de inscripción.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

La tabla de aranceles a pagar por la inscripción de los contratos de cuantía determinada consta en la Tercera Disposición Transitoria, literal a), de la Ordenanza para la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro Municipal de la Propiedad del Cantón Mera, aprobada por el Concejo Municipal del GAD Municipal de Mera a los veinte y seis días del mes de diciembre del dos mil once.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MERA.

SALVADOR MORAL 362 Y VELASCO IBARRA

DE 08H00 A 16H45

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: ABG. OLGA MOSCOSO
Correo Electrónico: olga_moscoso@municipiomera.gob.ec
Teléfono: 032 790141

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	11	0	2
2025	10	0	1
2025	09	0	1
2025	08	0	0
2025	07	0	1
2025	06	0	2
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	1